



**RESOLUCIÓN Y/O DICTAMEN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del día 19 de diciembre del año 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CAMARA Y ESCANER PARA LA UTZMG"** procedimiento derivado de la requisición **SUP-EQ-01462**, mismo que se llevó a cabo con **FONDO: REMANENTES ESCUELAS AL CIEN SUPERIOR** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Planeación a través de la Jefatura de Adquisiciones y por medio de la página oficial del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en lo subsecuente (INFEJAL), el **02 de diciembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **09 de diciembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **13 de diciembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

N°	LICITANTES
1	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.
2	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**RESOLUCIÓN Y/O DICTAMEN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

ANEXOS	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales y constancia) de acuerdo al numeral 14 de las presentes bases, no mayor a 30 días naturales de la presentación de su propuesta	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y constancia) no mayor a 30 días de la presentación su propuesta.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 Manifiesto de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13-A Catalogo de conceptos E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Mtra. Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño, en su calidad de Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022 Sin Concurrencia del Comité.

4



RESOLUCIÓN Y/O DICTAMEN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	LICITANTE EVALUADO	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
1	ESCANER DE DOCUMENTOS	SI CUMPLE: CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.	SI CUMPLE: CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
2	CAMARA WEB	SI CUMPLE: CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.	SI CUMPLE: CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la del otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
SERVICIOS DE INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	5	PZA	ESCANER DE DOCUMENTOS ESCÁNER EPSON WORKFORCE ES-400II Y DEMÁS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA. GARANTÍA 1 AÑO EN SITIO, EN PARTES Y MANO DE OBRA.	\$11,179.40	\$55,897.00
2	1	PZA	CAMARA WEB WEBCAM OBSBOT TINY 1080p Y DEMÁS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA. GARANTÍA 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$5,539.20	\$5,539.20
				Subtotal	\$61,436.20
				I.V.A.	\$71,265.99
				Total	\$85,561.60



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**RESOLUCIÓN Y/O DICTAMEN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$71,265.99 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.),** referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se fijará un ejemplar del mismo en los tableros del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicada en

Prolongación Av. alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **02 de enero del año 2023** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Prolongación Av. alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Norma Patricia Avena Ortiz	Director Administrativo	
Lic. Christian Roldan Huerta	Jefe de Adquisiciones	
Karla Márquez Márquez	Analista de Adquisiciones	



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022 Sin Concurrencia del Comité.



RESOLUCIÓN Y/O DICTAMEN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR EL AREA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño	Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Martin de Jesús Castro Sandoval	Represente del Órgano Interno de Control	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Firma
Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa	

----- **FIN** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de acuerdo al Fallo referente a la Licitación Pública Local **E-REMS17-18-S-EQ-LSC00287/2022** sin concurrencia del Comité.



